

	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: FGN- AP01-F-132
	FORMATO AUTORIZACIÓN ESTUDIOS DE VERIFICACIÓN PARA EL INGRESO DE ASPIRANTES, JUDICANTES Y CONTRATISTAS Y PERMANENCIA DE SERVIDORES	Versión: 05
		Página: 1 de 1

Ciudad bello

Fecha 03/09/2025

Yo Leidy Vanessa Suárez Oiozco autorizo a la Fiscalía General de la Nación en los términos dispuestos en la Ley, como responsable del tratamiento de datos personales de sus titulares y en cumplimiento del artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de acuerdo a las disposiciones legales establecidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Fiscalía General de la Nación que puede consultar y solicitar información sobre mis antecedentes y anotaciones, conducta, redes sociales, certificaciones académicas de educación básica, educación media, educación superior en los programas de pregrado en las modalidades de formación técnica profesional, tecnológica y profesional, y en programas de postgrado en las modalidades de especialización, maestría, doctorado y postdoctorado. De igual forma las certificaciones laborales en bases de datos públicas y privadas, de acuerdo con lo establecido en Decreto Ley 020 del 9 de enero de 2014.

Tengo conocimiento y acepto que la Fiscalía General de la Nación tiene y tendrá la facultad para efectuar los respectivos estudios de seguridad cuando se consideren pertinentes, con el fin de analizar la viabilidad del ingreso o la permanencia en la entidad como servidor público.

En cuanto a los servidores, se actuará a lo dispuesto en el Artículo 100 del Decreto Ley 020 del 9 de enero de 2014, el cual indica: "Declaratoria de Insubsistencia del nombramiento como resultado de un estudio de seguridad: El Fiscal General de la Nación y el Director del Instituto Nacional y Ciencias Forenses, podrán declarar la insubsistencia del nombramiento de un servidor cuando como resultado de un estudio de seguridad se establezca que no cumple con las condiciones mínimas de seguridad que se exige al personal que labora en estas entidades. El estudio de seguridad debe fundarse en razones objetivas y proporcionales al fin que se busca con la declaratoria de insubsistencia y debe garantizar el derecho de defensa del servidor. Sin perjuicio de los procesos disciplinarios y penales que se puedan surtir."

Autorizo a la entidad a realizar visita domiciliaria del sitio donde resido, verificación del entorno social, laboral, familiar y a realizar el registro de impresión dactilar de mi índice derecho.

Hago constar que los datos suministrados y registrados por mí a través de los diferentes formatos y de la FGN son verdaderos, para que en desarrollo de sus funciones propias como entidad, pueda recolectar, usar, procesar, archivar y disponer de la información, de acuerdo con el tratamiento de datos personales; lo anterior con el fin de adelantar mi respectivo estudio de verificación, confiabilidad y confidencialidad para el posible ingreso a la entidad o para actualizar mi historia laboral.

Firma	<u>Vanessa Suárez</u>
Nombres y Apellidos	<u>Leidy Vanessa Suárez Oiozco</u>
No. Documento identidad	<u>1000761604</u>
Expedido en	<u>San Rafael Antioquia</u>
Teléfono	<u>310 700 96 76</u>
Correo electrónico institucional	<u>Leidy.Suarez212@tau.usbmed.edu.co</u>
Correo electrónico personal	<u>Vanessa1902.Suarez@gmail.com</u>



HUELLA INDICE
DERECHO